



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2025

Expte. N° 17.169/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Mariana Soledad TAPIA, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las renunciaciones interpuestas por las alumnas Leonela Camila PÉREZ, DNI N° 42.131.455, y Rosalía Jaquelina CORREA, DNI N° 44.499.810, como Becarias de Formación de la citada Subsecretaría, a partir del 1° de junio de 2025, motivada por razones de índole personal.

QUE las mencionadas becarias fueron designadas mediante Resolución R-N° 1691-2023, y prorrogadas en último término por Resolución R-N° 2473-2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las renunciaciones interpuestas por las alumnas Leonela Camila PÉREZ, DNI N° 42.131.455, y Rosalía Jaquelina CORREA, DNI N° 44.499.810, como Becarias de Formación de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1° de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



[Signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0791-2025